DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9368
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER7522

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Leonardo Peña Traslaviña				**SOLICITANTE**
COE	23	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	08 de Junio de 2016	**HORA**	11:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 53A Sur No. 10A-13	**ÁREA DIRECTA**					80m^2	
BARRIO	Abraham Lincoln	**POBLACIÓN ATENDIDA**					1	
UPZ	92 – Tunjuelito	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	0	**NIÑOS**	0	
LOCALIDAD	6 - Tunjuelito	**PREDIOS EVALUADOS**					1	
CHIP	AAA0021SKDE	**OFICIO REMISORIO**					CR-24552	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Abraham Lincoln fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 146 del 13 de Julio de 1949, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actual Secretaría Distrital de Planeación SDP; para lo cual el Instituto Distrital de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

Gestión de Riesgos y cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT , el sector donde se localiza el predio de la referencia, presenta amenaza baja por inundación.

Además se le informa que consultada la base cartográfica del sistema hídrico distrital, con que cuenta el IDIGER, se verifico que la vivienda emplazada en la Calle 53A No 10A-13, NO se encuentra al interior de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental ZMPA, de la Quebrada Chiguaza.

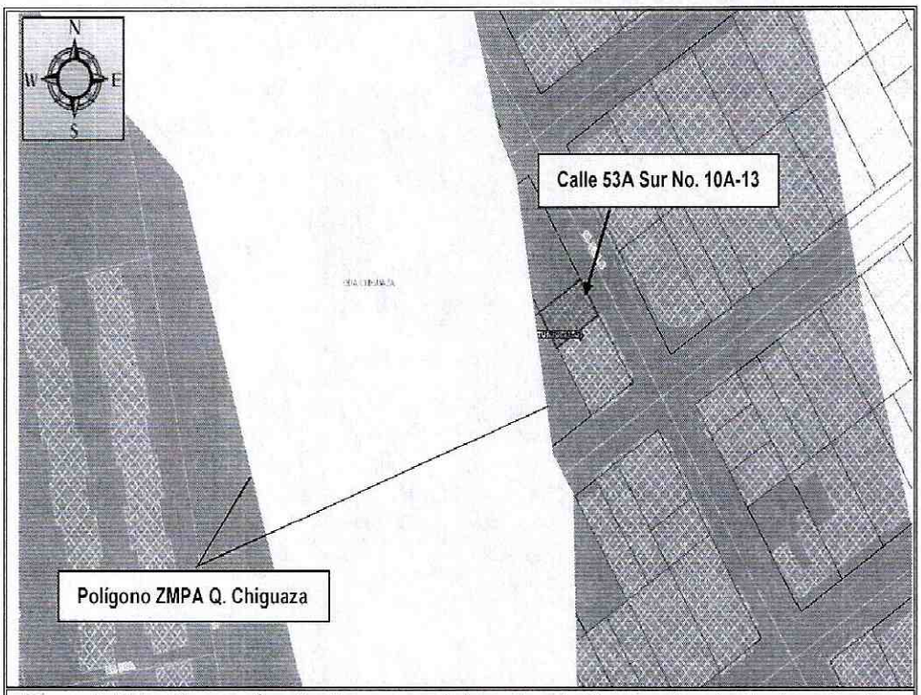

Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza baja por inundación para el sector donde se localiza el predio de la Calle 53A Sur No. 10A-13, en el barrio Abraham Lincoln de la Localidad de Tunjuelito (Tomado del Geoportal).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2016ER7522, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Ocho (08) de Junio de 2016 al predio de la la Calle 53A Sur No. 10A-13, en el barrio Abraham Lincoln de la Localidad de Tunjuelito, sector consolidado urbanísticamente, con vías vehiculares y peatonales pavimentadas, viviendas construidas con sistemas aporticados de concreto y muros de carga, las cuales están entre uno (1) y cuatro (4) niveles de altura.

El predio evaluado corresponde a una vivienda de un (1) nivel, construida bajo un sistema estructural de mampostería simple (no presenta continuidad en los elementos estructurales), placa de piso en mortero y cubierta en teja de fibrocemento, soportada por cerchas de madera y carece de mantenimiento. Se evidencia la presencia de grietas

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

de tendencia vertical de aproximadamente 3,0 centímetros de abertura y 2,50 de longitud en el muro de cerramiento perimetral al costado norte de la misma (parte posterior), al igual que una leve inclinación hacia el exterior. Adicional a esto, en los muros internos y en placa de contrapiso de la vivienda se presentan algunas fisuras de aproximadamente 1,0 mm y 2,0 m de longitud.

En el costado occidental de la vivienda se adelantaron las acciones de recuperación de la Quebrada Chiguaza, por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado De Bogotá, incluida la demolición de las viviendas aledañas al predio objeto de evaluación.

Dentro de las posibles causas de las afectaciones evidenciadas en la vivienda emplazada en la Calle 53A Sur No 10A-13, se puede mencionar las deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre y/o confinamiento.

Adicionalmente, el responsable del predio manifestó, que dichas afectaciones se generaron a raíz de la demolición de las viviendas, durante el desarrollo del proyecto de recuperación de la Quebrada Chiguaza.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

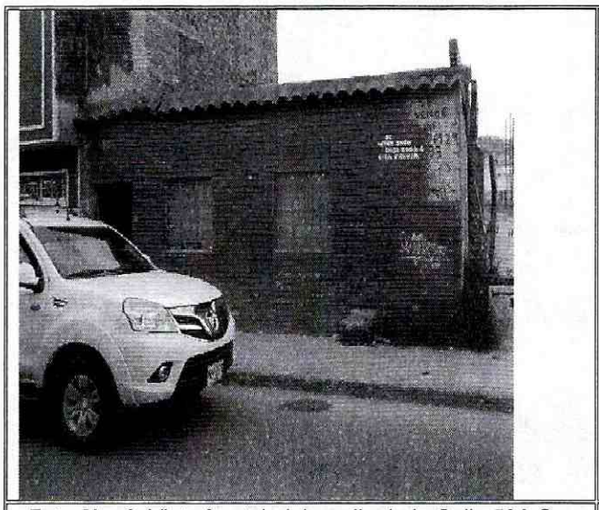

Foto No. 2. Vista frontal del predio de la Calle 53A Sur No. 10A-13

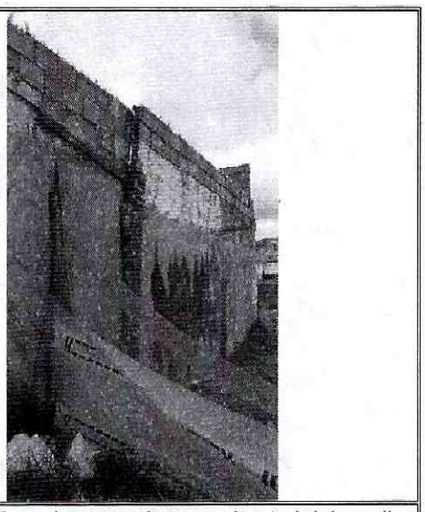

Foto No. 3. Muro de cerramiento perimetral del predio de la Calle 53A Sur No. 10A-13

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

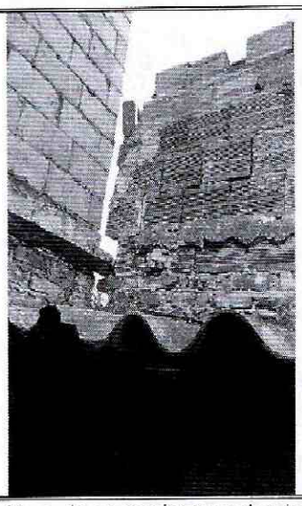

Foto No. 4. Muro de cerramiento perimetral del predio de la Calle 53A Sur No. 10A-13

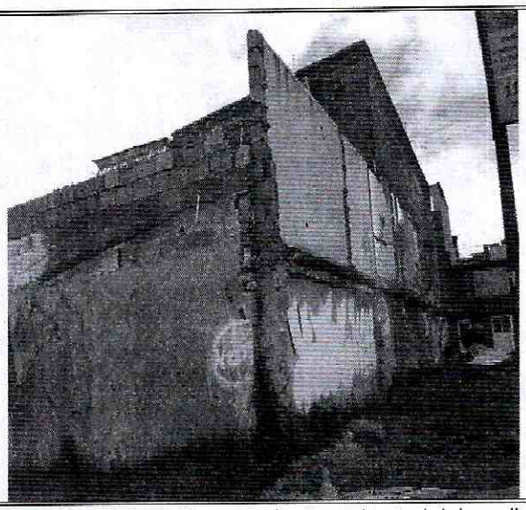

Foto No. 5. Muro de cerramiento perimetral del predio de la Calle 53A Sur No. 10A-13

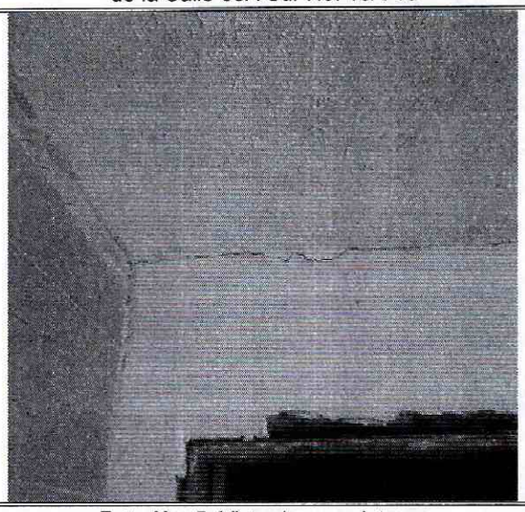

Foto No. 5. Vista de muro interno



Foto No. 6. Vista de muro interno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro progresivo del muro de cerramiento perimetral sobre la parte posterior, así como, los muros divisorios y placa de contrapiso de la vivienda emplazada en la Calle 53A Sur No 10A-13, del Barrio Abraham Lincoln de la Localidad de Tunjuelito.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 53A Sur No. 10A-13, en el barrio Abraham Lincoln de la Localidad de Tunjuelito.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 53A Sur No. 10A-13, en el barrio Abraham Lincoln de la Localidad de Tunjuelito, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas en la misma. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio evaluado, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 53A Sur No. 10A-13, en el barrio Abraham Lincoln de la Localidad de Tunjuelito, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del proyecto de recuperación de la Quebrada Chiguaza, que se adelantó en el Barrio Abraham Lincoln de la Localidad de Tunjuelito y a la Alcaldía Local de Tunjuelito, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las vivienda emplazada en el predio de la de la Calle 53A Sur No. 10A-13, en el barrio Abraham Lincoln de la Localidad de Tunjuelito, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones derivadas de la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar el predio a las condiciones que tenía antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: LEONARDO PEÑA Nombre: LEONARDO PEÑA TRASLAVIÑA Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 25202-254794 CND
CONTRATISTA
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia